

NOTA ACLARATORIA: sobre el régimen de participación de investigadores miembros de pleno derecho del INDESS que deseen participar en las diferentes convocatorias del Plan Propio.

De acuerdo con el artículo 9.1 en su apartado b) del actual Reglamento interno de funcionamiento del INDESS, podrán ser miembros de pleno derecho, además del Personal Docente e Investigador con el grado de doctor de la Universidad de Cádiz y el Personal Técnico y Administrativo adscrito al Instituto, *el Personal con el grado de doctor de otros Centros de Investigación o Universidades*. En todo caso, estos miembros deberán contar con el visto bueno de su Centro o Universidad de origen.

Ante las numerosas cuestiones planteadas al respecto, desde el equipo de Dirección del INDESS queremos aclarar lo siguiente en referencia a la participación de investigadores miembros de pleno derecho del INDESS que deseen participar en las diferentes convocatorias del Plan Propio:

Los miembros de pleno derecho que no pertenezcan a la UCA podrán participar en igualdad de condiciones en las diversas convocatorias del Plan Propio (artículo 9.2 del Reglamento interno).

La finalidad de dicho Plan Propio es la mejora de los niveles de investigación del INDESS, el cual forma parte indisoluble de la Universidad de Cádiz.

Es por ello que a efectos de participación de personal ajeno a la UCA en las convocatorias, se considera que las propuestas presentadas por estos deberán hacer partícipes de forma directa a otros miembros de pleno derecho que sean a su vez miembros de la UCA. Igualmente, los resultados deberán redundar en la propia institución universitaria. Serán las propias comisiones del INDESS responsables de las convocatorias afectadas quienes determinen el cumplimiento de estos requisitos.

Esta interpretación debe quedar constancia en las propias convocatorias, con la inclusión de una cláusula tipo como la siguiente:

**En el caso de solicitudes presentadas por miembros de pleno derecho que no sean miembros de la UCA, en dicha solicitud deberá quedar clara constancia de la participación directa de un miembro de pleno derecho miembro además de la Universidad de Cádiz, así como el impacto de los resultados en la investigación de la propia institución universitaria.*

En Jerez, a 15 de marzo de 2019



Prof. D. Miguel A. Acosta Sánchez

Secretario del INDESS